

Universidad de Concepción
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



**EFFECTOS DE LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL EN EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD
DE LAS LEYES EN CHILE**

DANIELA SANTANA SILVA.

Memoria de Prueba para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y
Sociales. Dirigida por don Carlos Maturana Toledo.

2012

INTRODUCCIÓN

La Constitución es la norma de mayor jerarquía del Ordenamiento Jurídico. En virtud de la supremacía que ésta posee, las demás normas pertenecientes al sistema deben respetar los presupuestos que la Carta fundamental establece, en otras palabras, guardar conformidad con ella.

Es la misma Constitución chilena la que contempla mecanismos para asegurar su respeto, a través del control de constitucionalidad de las leyes, el que se lleva a cabo a través de diversos procedimientos, los que culminan con la dictación de una sentencia por parte del Tribunal Constitucional.

El objetivo esencial que nos proponemos en el presente trabajo consiste en determinar el o los efecto (s) que producen los pronunciamientos del nuevo Tribunal Constitucional, es decir, posteriores a la reforma de que es fruto este órgano el año 2005, lo que se obtendrá como consecuencia del análisis de diversos fenómenos jurídico-procesales.

Comenzaremos con un breve estudio de la evolución de la institución del control de constitucionalidad y, por ende, de la historia del Tribunal Constitucional chileno en nuestro Ordenamiento Jurídico, materias a las que se avoca el capítulo I.

El capítulo II, está destinado al análisis de la sentencia que emana del Tribunal Constitucional, la tipología de las mismas, los principios que la inspiran y, en particular, efectuaremos un análisis de la cosa juzgada y la fuerza vinculante como efectos, tanto del control de constitucionalidad de las leyes a priori como a posteriori.

Finalmente, en el capítulo III, nos proponemos examinar la existencia en el Ordenamiento Jurídico de sentencias cuya naturaleza no es reconocida de manera expresa por la Constitución ni por la magistratura constitucional, pero que sostenemos encuentran cabida en nuestro sistema.

El tema objeto de este trabajo será tratado en base al estudio de la doctrina nacional y de diversos pronunciamientos del Tribunal Constitucional, los que servirán de apoyo para sustentar las interrogantes que nos planteamos.

Para finalizar, creemos importante tener presente que al decidir efectuar la investigación del tema que nos convoca, nos hemos enfocado en una situación que no posee clara respuesta en el sistema de jurisdicción constitucional, para lo cual, nos ponemos en diversos escenarios que esperamos sean considerados como posibles soluciones que constituyan un aporte al Derecho Constitucional chileno.

